

Mensaje LexNET - Acuse - Escrito
Fecha Generación: 25/01/2023 18:10
Mensaje

IdLexNet	1202310550409518	
IdLexnet Del Mensaje Enviado	202310550409518	
Asunto	Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) [S05] (CIVIL)	
Remitente	VERA VAZQUEZ, FRANCISCO [102885]	
	Colegio de Abogados	Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
Destinatarios	Órgano	JDO. MERCANTIL N. 1 de Madrid, Madrid [2807947001]
	Tipo de órgano	JDO. DE LO MERCANTIL(CIVIL)
	Oficina de registro	OF. REGISTRO Y REPARTO PRIMERA INSTANCIA [2807900006]
Fecha-hora envío	25/01/2023 18:10:19	
Documentos	2023 01 23 COMUN INICIO PROCESO VTA MARCA PSAU.pdf(Principal)	Catalogación: ESCRITO SIN ESPECIFICAR Hash del Documento: 29bd15f3f102c4e7fee2f719be006a8252ce443096d32ec921f6d24f604daf83
	ANEXO I CARTA PROCESO.pdf(Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA SIN ESPECIFICAR Hash del Documento: 08ea0602a29b90538384268cd365a37f7c6805ca9156f5c87463adced7e9bde0
Datos del mensaje	Procedimiento destino	Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) [S05] (CIVIL) Nº 896/2020
	Intervinientes	Documento Nacional de Identidad (DNI) [18025578H] VERA , FRANCISCO [ADC] Administrador concursal
		CIF [A28261337] PULLMANTUR SAU [SOL] Solicitante

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.



ADMINISTRACIÓN CONCURSAL
PULLMANTUR, S.A.U.
Juzgado Mercantil n.º 1 Madrid
Concurso Voluntario 896/2020
DATA CONCURSAL, S.L.P.
Francisco Vera- Abogado

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE MADRID

D. FRANCISCO VERA, en representación de **DATA CONCURSAL, S.L.P.** en su condición de Administración Concursal única de **PULLMANTUR, S.A.U. EN LIQUIDACIÓN**, (en adelante, "PSAU" o bien, la "Concursada") en el procedimiento de Concurso Ordinario nº 896/2020 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, ante el mismo comparece y, como mejor proceda,

DIGO

I. – Que, en fecha 22 de septiembre de 2022 el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid dictó Auto de aprobación del Plan de Liquidación de PSAU. Que, con respecto al Lote nº 3 Marca Pullmantur, se establece un proceso de **venta directa concurrencial**, recogiendo una **1ª fase de venta directa con precio mínimo**.

II.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Liquidación el **proceso de venta tendrá una duración de dos meses**; entendido el inicio del mismo desde la selección y comunicación a los candidatos que hayan realizado oferta no vinculante, hasta la selección de la oferta ganadora.

III.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el citado Plan de Liquidación, y a los efectos de que dicho proceso sea ordenado, transparente y competitivo, esta Administración Concursal **comunica al Juzgado y a todos los acreedores personados, el inicio del proceso de venta de la "Marca Pullmantur" el próximo 1 de febrero de 2023, mediante el envío de la Carta Proceso, que se adjunta como Anexo I.**

A su vez, y con el objetivo de lograr la máxima difusión posible, se remitirá la Carta Proceso por medios telemáticos a todos los acreedores de las empresas Grupo Pullmantur.

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE MADRID

D. FRANCISCO VERA, en representación de **DATA CONCURSAL, S.L.P.** en su condición de Administración Concursal única de **PULLMANTUR, S.A.U. EN LIQUIDACIÓN**, (en adelante, "PSAU" o bien, la "Concursada") en el procedimiento de Concurso Ordinario nº 896/2020 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, ante el mismo comparece y, como mejor proceda,

DIGO

I. – Que, en fecha 22 de septiembre de 2022 el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid dictó Auto de aprobación del Plan de Liquidación de PSAU. Que, con respecto al Lote nº 3 Marca Pullmantur, se establece un proceso de **venta directa concurrencial**, recogiendo una **1ª fase de venta directa con precio mínimo**.

II.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Liquidación el **proceso de venta tendrá una duración de dos meses**; entendido el inicio del mismo desde la selección y comunicación a los candidatos que hayan realizado oferta no vinculante, hasta la selección de la oferta ganadora.

III.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el citado Plan de Liquidación, y a los efectos de que dicho proceso sea ordenado, transparente y competitivo, esta Administración Concursal **comunica al Juzgado y a todos los acreedores personados, el inicio del proceso de venta de la "Marca Pullmantur" el próximo 1 de febrero de 2023, mediante el envío de la Carta Proceso, que se adjunta como Anexo I.**

A su vez, y con el objetivo de lograr la máxima difusión posible, se remitirá la Carta Proceso por medios telemáticos a todos los acreedores de las empresas Grupo Pullmantur.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y tenga por hechas las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo, en el sentido de tener por **informado el inicio del proceso de venta concurrencial de la "Marca Pullmantur" el próximo 1 de febrero de 2023** de conformidad a lo dispuesto en el Plan de Liquidación, acordando disponer su unión a los autos de su razón, previo traslado a las partes personadas.

Por ser de justicia que se solicita en Madrid, a 25 de enero de 2023.



D. Francisco Vera
ADMINISTRACIÓN CONCURSAL
PULLMANTUR, S.A.U.

1 de Febrero de 2023

Estrictamente Privado y Confidencial

Estimado Sr.

D. Francisco Vera, en nombre y representación de la sociedad DATA CONCURSAL, S.L.P. en su condición de Administración Concursal de Pullmantur, S.A.U. en LIQUIDACIÓN (en adelante “PSAU”) le hacemos llegar la presente Carta Proceso (en adelante la “Carta”), con la finalidad de organizar el proceso de venta de la marca propiedad de la misma (en adelante la “Operación” o “Proceso”).

El objetivo de esta Carta es describir los plazos, términos y procedimientos a seguir para garantizar el buen funcionamiento y gobierno de la Operación que a continuación se describe.

1. Introducción y Antecedentes.

PSAU es una sociedad constituida en 1971 con el objetivo del ejercicio de la actividad de Agencia de Viajes, con carácter exclusivo mayorista, consistente en la programación y organización de viajes y servicios turísticos complejos. A lo largo de su historia ha operado en más de 40 países y es propietario en exclusiva de la marca Pullmantur.

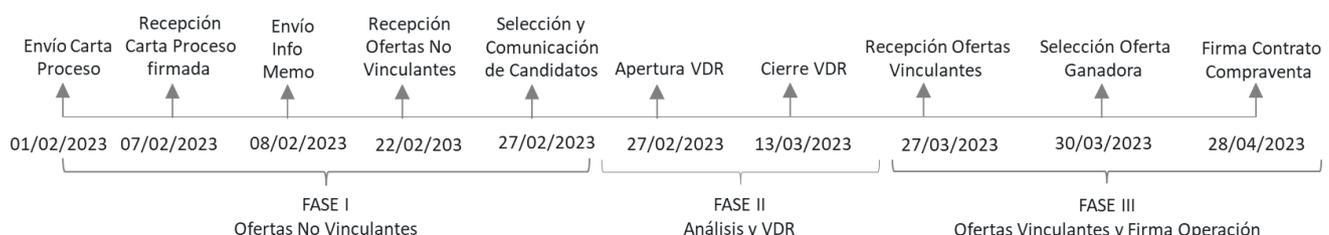
En fecha de 16 de julio de 2020 PSAU, y posteriormente el resto de empresas del Grupo Pullmantur, fueron declaradas en concurso voluntario de acreedores y fue designado D. Francisco Vera, en representación de Data Concursal, S.L.P., como Administrador Concursal del procedimiento que se tramita en el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Madrid, bajo el nº 896/2020 de autos.

Por medio de Auto de fecha 29 de marzo de 2021, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 acordó la suspensión de facultades de PSAU. Y el siguiente, 5 de noviembre de 2021 se dictó Auto de apertura de la fase de liquidación.

El interés económico de la Operación reside en la venta de los dominios, modelos comunitarios y marcas nacionales e internaciones titularidad de la concursada.

2. Estructura del Proceso.

En aras de presentarle el Proceso completo, a continuación, se describen las principales fases y fechas en las que se estructurará el mismo, con los hitos de cada una de ellas.



El presente calendario refleja el plazo máximo para finalizar la Operación, no obstante, el mismo quedará sujeto a los plazos procesales y administrativos que sean necesarios para el desarrollo de la Operación, así como a cualquier otra variación temporal que a criterio de la Administración Concursal sea necesaria tener en cuenta para el buen fin de la operación.

i. **FASE I.**

a) Envío Carta Proceso.

La presente Carta va dirigida a los candidatos que estén interesados en la Operación.

b) Recepción de la Carta Proceso firmada por el candidato.

La firma de la presente Carta representa un compromiso por parte del potencial Comprador en cuanto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acreditar la solvencia industrial, directa o indirecta; los participantes deben acreditar conocimientos del sector, participar en el proceso como industriales o fondos del sector.
- Solvencia económica y financiera: será necesario aportar la documentación pertinente acreditativa; estados financieros.
- Acuerdo de Confidencialidad (cumplimiento del acuerdo de confidencialidad recogido en el apartado 3 de la carta)
- Atender puntualmente las fases y pasos a continuación descritos.

El candidato, en caso de estar interesado en la Operación, tendrá de plazo hasta el martes día 7 de febrero de 2023 a las 14:00 (CET + 1) para devolver firmada la presente Carta por correo electrónico, a la dirección de correo electrónica aquí indicada: pullmantur@dataconcursal.com

c) Envío de Documentación.

Al día siguiente de la finalización del plazo para la recepción de la Carta Proceso firmada, le enviaremos información, con el único propósito de recibir una Oferta No Vinculante que contemple la adquisición de la Marca, siendo esto un compromiso entre ambas partes.

La información que se pondrá a su disposición: Info memo.

A los efectos de poder enviarle la documentación, deberá identificar en el correo electrónico que nos haga llegar con la Carta Proceso firmada, los datos de contacto de los interlocutores.

d) Recepción de las Ofertas No Vinculantes.

El candidato tendrá de plazo hasta el miércoles día 22 de febrero de 2023, a las 14:00 (CET + 1) para presentar la Oferta No Vinculante.

Su Oferta No Vinculante se ceñirá a detallar, como mínimo, la siguiente información, además de toda aquella que considere necesaria e importante para la consideración de su Oferta:

1. Estructura de la Operación planteada;
2. Precio de la Operación, de conformidad al Plan de Liquidación el **precio a ofertar debe ser superior a 177.000,00 euros;**
3. Configuración y calendario de la forma de pago;
4. Información Financiera;
5. Estructura accionarial y, en su caso, acta de titularidad real del ofertante;
6. Acreditación solvencia económica y financiera. Será necesario aportar la documentación pertinente acreditativa de la misma;
7. En el supuesto que sea necesario contar con asesores externos que colaboren y presten sus servicios a lo largo de todo el Proceso, será necesario concretar los mismos;

8. Datos de contacto para poder otorgar los accesos a la documentación, en caso de ser considerado como candidato para las siguientes fases.
- e) Selección y comunicación por parte de DATA CONCURSAL de los candidatos para la fase siguiente.

Basándonos en las Ofertas No Vinculantes recibidas, **el lunes 27 de febrero de 2023 a las 14:00 (CET+1)** procederemos a seleccionar aquellos candidatos que pasan a la Fase II, que en ningún caso, será superior a 3 participantes.

En caso de ser considerado como candidato, se lo comunicaremos por correo electrónico a la dirección indicada, habilitando de esta forma el acceso a la documentación.

ii. FASE II

a) Apertura de la VDR.

A los efectos que pueda realizar una Oferta Vinculante, una vez se haya procedido a la confirmación por nuestra parte como candidato; le facilitaremos acceso a la documentación necesaria para estimar y comprobar el valor de la marca (en adelante “Documentación”).

El acceso a la Documentación se pondrá a su disposición el lunes día 27 de febrero de 2023, a las 15:00 (CET+1). En ella encontrará la siguiente información:

- Información relevante sobre las marcas y dominios.
- Información relevante de carácter legal.
- Información del procedimiento concursal y de la fase de liquidación.
- Informe de Valoración de la Marca elaborado por Ernst & Young (EY).
- Contrato de compraventa/cesión de uso de la marca y de los dominios.

Cada candidato tendrá de plazo hasta el **lunes día 6 de marzo de 2023** a las 19:00 (CET+1) para **requerir** toda aquella **información** que considere necesaria y no se encuentre en la Documentación.

Durante esta fase, cada candidato podrá solicitar una reunión informativa, de duración no superior a 2 horas. Será necesario por parte del candidato, enviar en un único correo electrónico las cuestiones a tratar, no siendo posible la formulación de cualesquiera otras a lo largo de la Reunión Informativa. Las cuestiones deberán ser enviadas con un mínimo de 3 días de antelación.

Esta **reunión informativa**, se realizará entre los **días 9 y 10 de marzo de 2023**.

b) Cierre del acceso a la Documentación.

La Documentación estará disponible hasta el lunes 13 de marzo de 2023, a las 19:00 (CET + 1).

c) Recepción de las Ofertas Vinculantes.

Su Oferta Vinculante deberá incluir, como mínimo, la siguiente información, además de toda aquella que considere necesaria e importante para la consideración de su Oferta.

1. Términos Económicos:
 - i. Estructura de la Operación;
 - ii. Precio;
 - iii. Plan de negocio que se propone en relación a la marca, identificando inversión a realizar y el número y características del empleo a generar.
 - iv. Configuración y calendario de la forma de pago;
 - v. Cualquier otro aspecto que considere relevante para la realización de la Operación.
2. Descripción de su interés en la realización de la Operación;
3. Descripción de las principales hipótesis que se ha contemplado a la hora de realizar la Oferta Vinculante, incluyendo aspectos financieros, legales y fiscales, además de cualquier otro aspecto que pueda representar una mejora de su Oferta Vinculante;
4. Identificación del plazo límite para la firma del Acuerdo de Compraventa de la Marca, el cual no debe superar el 28 de marzo de 2023.
5. Identificación y descripción de las entidades o empresas adquirentes, además de su estructura accionarial. Acreditación de la representación o apoderamientos de la misma, incluyendo su justificación registral;
6. En el caso de que su Oferta esté supeditada a la obtención de financiación, es necesario la descripción de ésta en términos de: importe, plazo, garantías, etc.
7. Manifestación en la conformidad de que la materialización de la Operación se encuentra sujeta a las autorizaciones procesales y administrativas necesarias;
8. Comentarios al contrato de compraventa de la marca;
9. Confirmación que su Oferta Vinculante ha sido aprobada por su correspondiente Comité de Inversiones o Consejo de Administración y que no requiere de más aprobaciones o autorizaciones. Es necesario aportar, como documento anexo, el detalle de dicha aprobación y autorización del cierre de la posible transacción. En el caso de no contar con ella, es necesario concretar los plazos u otros requisitos que hayan sido requeridos por su Comité, a los efectos de poder considerar su Oferta Vinculante.

Su Oferta Vinculante deberá ser enviada por correo electrónico y correo ordinario en sobre cerrado antes del lunes 27 de marzo de 2023 a las 19:00 (CET+1) a la atención de:

Data Concursal, S.L.P
Calle de Génova nº 15, piso 1º derecha.
28004 Madrid (España)
E-mail: pullmantur@dataconcursal.com

iii. **FASE III**

a) Selección de Oferta Ganadora.

Basándonos en las Ofertas Vinculantes recibidas procederemos a seleccionar la oferta ganadora para realizar la Operación.

El proceso de análisis y comunicación al candidato que su oferta es la seleccionada como Oferta Ganadora tendrá como fecha límite el jueves 30 de marzo de 2023 a las 19:00 (CET+1).

En caso de que existan Ofertas en competencia, se abrirá un plazo de 3 días para la mejora de las mismas.

b) Firma del Contrato de Compraventa.

La firma del acuerdo de Compraventa tendrá como fecha límite el viernes 28 de abril de 2023 de 2023, a las 19:00 (CET+1), salvo que la Administración Concursal considere necesario su ampliación.

3. Confidencialidad.

El candidato se compromete a que todo el personal vinculado, que tenga acceso al Proceso, guardará la más estricta confidencialidad.

La información será tratada en todo momento por el candidato con absoluta reserva y confidencialidad, adoptando todas las precauciones necesarias para ello.

La información no será reproducida o manipulada, ni utilizada para propósito distinto que el de poder realizar una oferta. En particular, no se utilizará la información para las relaciones comerciales o de negocio que se tenga actualmente o se puedan llegar a tener en el futuro con el Grupo Pullmantur, sus competidores, o con terceros con los que ésta tenga ahora o en el futuro relaciones comerciales o de negocios de cualquier tipo.

En ningún momento ni circunstancia se transmitirá la información, ni se desvelará total o parcialmente su contenido, a terceros, salvo para los fines establecidos en la presente Carta.

4. Protección de Datos.

Las partes firmantes de esta Carta conocen y se obligan a cumplir con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo, y/o aquellas que las pudieran sustituir o actualizar en el futuro.

De esta forma, las partes son conscientes de que mediante la firma de esta Carta consienten que, sus datos personales recogidos en la misma, así como aquellos que se pudiesen recoger en el futuro para poder dar cumplimiento o una correcta ejecución de la misma, podrían ser incorporados por la otra parte a su propio fichero automatizado o no de recogida de datos con el fin de ejecutar correctamente la relación que surja o pudiera surgir como consecuencia de la firma de la misma.

En todo caso, las partes se comprometen a que estos datos personales no serán comunicados en ningún caso a terceros, aunque, si se diese el caso de que fuera a realizarse algún tipo de comunicación de datos personales, se comprometen siempre y de forma previa, a solicitar el consentimiento expreso, informado e inequívoco de la Parte que es titular de dichos datos de carácter personal, indicando la finalidad concreta para la que se realizará la comunicación de los datos.

De esta cláusula no resulta ninguna limitación o restricción para las partes en cuanto al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad u oposición con los que pudieran contar.

5. Otros Aspectos.

DATA CONCURSAL, S.L.P. se reserva expresamente el derecho, a su sola discreción y sin indicar ninguna razón, a i) modificar o cancelar cualquiera o todos los procedimientos establecidos en este documento, ii) a finalizar las conversaciones con cualquiera o todas las posibles partes interesadas, iii) a negociar con cualquiera de las partes con respecto a la Transacción y iv) a rechazar una o todas las Ofertas Vinculantes recibidas.

DATA CONCURSAL, S.L.P. no tiene ninguna obligación de considerar o aceptar ofertas vinculantes. Mediante la presentación de una oferta vinculante, usted asume que no está en derecho para acometer cualquier reclamación en contra de DATA CONCURSAL, S.L.P. y/o PSAU y / o cualquiera de sus asesores.

Toda la información suministrada ha sido elaborada con información proporcionada, e información pública. La información suministrada no ha sido verificada por DATA CONCURSAL, S.L.P. de forma independiente y, consecuentemente, no debe ser interpretado como una recomendación de inversión o desinversión.

DATA CONCURSAL, S.L.P. no aceptará responsabilidad u obligación alguna en relación con la exactitud o suficiencia de la información incluida en este documento, la cual no constituye ninguna promesa o garantía respecto a la situación actual o evolución futura del Grupo.

DATA CONCURSAL, S.L.P. no aceptará ninguna responsabilidad respecto al proceso de venta de la marca y de sus filiales. Ni esta Carta ni la información suministrada constituye una oferta, invitación o recomendación a invertir.

Se recuerda que los gastos legales, financieros y otros incurridos en relación con la transacción propuesta serán a su propio costo.

Esta carta se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas y cada parte se somete irrevocablemente a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la ciudad de Madrid.

6. Datos de Contacto.

Todas las preguntas y solicitudes de información con respecto a la Operación propuesta y / o el Proceso deben ser dirigidas solamente a DATA CONCURSAL, S.L.P.

DATA CONCURSAL, S.L.P. estará disponible para proporcionar orientación en cuanto a la forma y el contenido de su Oferta Vinculante.

Datos de Contacto: pullmantur@dataconcursal.com

En nombre de la PSAU, le damos las gracias por su interés en esta oportunidad y esperamos que pueda conducir a una transacción exitosa.

La firma de la presente Carta por ambas partes, implica el cumplimiento del compromiso de confidencialidad mencionado en el punto 3.

Reciba un cordial saludo

Leído y conforme, Madrid, 1 de febrero de 2023.

D. Francisco Vera
DATA CONCURSAL, S.L.P.
ADMINISTRACION CONCURSAL

D.
CANDIDATO